ORDENANZA Nº 005/2017

VISTO:

El convenio de comodato firmado entre C.A.N.D.A. (Centro de Ayuda y Apoyo a Niños y Jóvenes con diferentes capacidades de Alejandro Roca) y la Municipalidad de Alejandro Roca para la utilización del vehículo marca 063-IVECO, Tipo 13-Furgón, Modelo 292-DAYLY50C 16 PASOO 3950 VIDRIADO, Dominio AA870ZI , para el transporte diario de niños y jóvenes con capacidades diferentes que asisten a la institución solicitante y a la escuela Especial Julián Carballo Anexo Alejandro Roca, en ambos casos por la mañana, en cuya cláusula novena establece que se suscribe ad referéndum del Concejo Deliberante, quedando sujeto su plena validez a su posterior aprobación.

Y CONSIDERANDO:

Que C.A.N.D.A. es una organización que cuenta con una impecable trayectoria y es acreedora de un importante reconocimiento por su actividad vinculada a las personas con diferentes capacidades de nuestra comunidad.

Que entre los principales destinos considerados al momento de la tramitación y adquisición del vehículo anteriormente detallado, se encuentra la atención de las necesidades de las personas con capacidades diferentes y el impulso de las condiciones adecuadas que garanticen la igualdad de oportunidades para todos.

Que, asimismo, C.A.N.D.A. garantizará también el transporte de los alumnos de la Escuela Especial Julián Carballo Anexo Alejandro Roca que así lo requieran.

Que la solicitante tomará a su cargo el pago del conductor del vehículo para realizar la tarea de transporte de los niños y jóvenes a los referidos establecimientos, pudiendo para ello percibir un aporte de las familias de los transportados.-

Hillini

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Alejandro Roca y C.A.N.D.A. que como Anexo de la presente Ordenanza se incorpora como constitutiva de la misma.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 15/03/2017.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi

Dra. Alicia M. FossatiPresidente

Secretario

Promulgada según Decreto Nº 10/2017 con fecha 20/03/2017

Ab. Gastón E. EtcheverrySecretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal